



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 22-2022-MDLO/GM

Los Olivos, 01 de Marzo 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Memorando N° 422-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, la Resolución N° 0127-2021-MDLO/GRRHH/EE, Resolución N° 0131-2021-MDLO/GRRHH/EE, Resolución N° 0137-2021-MDLO/GRRHH/EE, Resolución N° 0141-2021-MDLO/GRRHH/EE, Resolución N° 0146-2021-MDLO/GRRHH/EE, Resolución N° 0150-2021-MDLO/GRRHH/EE y Resolución N° 0151-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto no está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Reglamento Interno de Trabajadores aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2009-CDLO incluye los reconocimientos escritos a los servidores dentro de los programas de incentivos laborales;

Que, a efectos de implementar el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual – Medidas de Control es necesario incluir reconocimientos mediante comunicaciones formales a los responsables de la implementación de las mencionadas medidas;

Que, a través del Memorando N° 422-2021/MDLO/GM la Gerencia Municipal solicito a la Gerencia de Recursos Humanos que otorgue un reconocimiento a los responsables de la Implementación de las Medidas de Remediación y las Medidas de Control;

Que, según la Resolución N° 053-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, aprueba la “Guía operativa que regula el otorgamiento de reconocimientos a los servidores responsables de las medidas de remediación y control consignados en el Plan de Acción Anual”;

Que, mediante Resolución N° 0127-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el



Municipalidad Distrital de Los Olivos

cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales”**;

Que, con Resolución N° 0131-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Acciones de los Municipios que promueven el Cuidado Infantil y la adecuada alimentación”**;

Que, mediante Resolución N° 0137-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo”**;

Que, con Resolución N° 0141-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectas por TBC”**;

Que, mediante Resolución N° 0146-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Mantenimiento de Parques y Jardines”**;

Que, con Resolución N° 0150-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre el Producto Priorizado **“Programa del Vaso de Leche”**;

Que, mediante Resolución N° 0151-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN LOLI BONILLA, Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación – Cultura Organizacional;

Que, las resoluciones enunciadas precedentemente en su artículo segundo faculta al responsable a efectos que reconozca a los servidores que colaboraron con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control en los Productos Priorizados y Plan de Acción Anual – Sección Medidas Remediación – Cultura Organizacional;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N° 491-MDLO de fecha 14 de febrero de 2019 y sus modificaciones; y la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias;





*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al servidor **JULIO CÉSAR IRARICA VILLAR**, Especialista Administrativo I de la Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control sobre los Productos Priorizados**: “Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales”, “Acciones de los Municipios que promueven el Cuidado Infantil y la adecuada alimentación”, “Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo”, “Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectas por TBC”, “Mantenimiento de Parques y Jardines”, “Programa del Vaso de Leche” y del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación – “**Cultura Organizacional**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y al servidor señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos la incorporación de la presente resolución dentro del legajo del servidor.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loli Bonilla
Gerente Municipal

DESARROLLO Y PROGRESO